



## ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL 9 DE FEBRERO DE 2024 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2024.

Mediante Orden de 9 de febrero de 2024, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024. Esta Orden ha sido modificada por Orden 23 de abril de 2024, Orden de 26 de abril de 2024, Orden de 30 de abril de 2024, Orden de 3 de junio de 2024 y Orden del 13 de junio de 2024 al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de incluir proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de fecha 25 de junio de 2024 de la Dirección General del Mar Menor que prevé incluir varias líneas de subvención en el programa 442L “Protección del Mar Menor”, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### DISPONGO

**Primero.-** Incluir las líneas de subvención en la orden del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024, en el programa **442L Protección del Mar Menor** en los siguientes proyectos que figuran en el anexo:

- Proyecto 52980 A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Puesta en Funcionamiento de Museos y Ruta Cultural.
- Proyecto 52860 A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Gastos. Corrientes. Mantenimiento de Poblaciones Activas del Mar Menor.
- Proyecto 52977 A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Inversión para Mantenimiento de Poblaciones Activas del Mar Menor.
- Proyecto 52979 A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Obras, Murales y Equipamientos de Museos.

Murcia, a fecha de la firma electrónica  
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,  
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR  
P.D. (Orden de 05/02/2024. BORM nº 36 de 13/02/2024)  
El SECRETARIO GENERAL  
Fdo. Enrique Ujaldón Benítez



## ANEXO

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 05: GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOECOLÓGICO DE LA LAGUNA.  Actividad B: ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
<b>PROYECTO</b>	52980 "A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Puesta en Funcionamiento de Museos y Ruta Cultural."
<b>CENTRO GESTOR</b>	16.05 Dirección General del Mar Menor
<b>PROGRAMA</b>	442L Protección del Mar Menor
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.05.00.442L.480.01 "Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero"
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	55.250,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	A0311
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvención de concesión directa a la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar para impulsar la puesta en marcha de museos y de una ruta cultural.</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias corrientes.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concesión Directa según lo dispuesto en el artículo 22.2.c. de la Ley 38/2023, General de Subvenciones y en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p><b>LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Decreto de concesión directa. Se instrumentaliza a través de convenio</p>

### INDICADORES:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Personas atendidas	1	5.000	3.000

(1) 1 absoluta 2 porcentual



Secretaría General

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 01: REALIZACIÓN PROYECTOS-ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN. Actividad B: MONITORIZACIÓN Y TOMA DE DATOS
<b>PROYECTO</b>	<i>Proyecto 52860: "A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Gastos Corrientes. Mantenimiento de Poblaciones Activas del Mar Menor"</i>
<b>CENTRO GESTOR</b>	16.05 Dirección General del Mar Menor
<b>PROGRAMA</b>	442L Protección del Mar Menor
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.05.00.442L.480.01 "Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero"
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	11.500,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	A0311
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: La concesión de una subvención a la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar para la realización de un proyecto de protección de las especies en peligro en el entorno del Mar Menor
TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes.
BENEFICIARIOS: Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión Directa según lo dispuesto en el artículo 22.2.c. de la Ley 38/2023, General de Subvenciones y en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS: Decreto de concesión directa. Se instrumentaliza a través de convenio.

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Investigadores	1	2	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

28.06/2024 14:15:52

UJALDÓN BENTEZ, ENRIQUE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 01: REALIZACIÓN PROYECTOS ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN Y MONITORIZACIÓN.  Actividad B: MONITORIZACIÓN Y TOMA DE DATOS
<b>PROYECTO</b>	Proyecto 52977 "A Cofradía de Pescadores San Pedro del Pinatar. Inversión para Mantenimiento de Poblaciones Activas Mar Menor"
<b>CENTRO GESTOR</b>	16.05 Dirección General del Mar Menor
<b>PROGRAMA</b>	442L Protección del Mar Menor
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.05.00.442L.780.29 "Otras act. ambito rural,forestal,agroapec. Y pesca"
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	32.000,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	A0311
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> La concesión de una subvención a la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar para la realización de un proyecto de protección de las especies en peligro en el entorno del Mar Menor</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias capital.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión Directa según lo dispuesto en el artículo 22.2.c. de la Ley 38/2023, General de Subvenciones y en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</p> <p><b>LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Decreto de concesión directa. Se instrumentaliza a través de convenio</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Investigadores	1	2	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual



Secretaría General

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD</b>	Objetivo 05: GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOECOLÓGICO DE LA LAGUNA.  Actividad B: ACTUACIONES DE PARTICIPACIÓN, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
<b>PROYECTO</b>	52979 "A la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar. Obras, Murales, y Equipamientos de Museos"
<b>CENTRO GESTOR</b>	16.05 Dirección General del Mar Menor
<b>PROGRAMA</b>	442L Protección del Mar Menor
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.05.00.442L.780.29 "Otras act. ambito rural,forestal,agropec. Y pesca"
<b>IMPORTE ANUALIDAD</b>	81.250,00 euros
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).</b>	A0311
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	24 meses

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> La concesión de una subvención a la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar para la rehabilitación y reforma del Museo del Mar, murales en la lonja de lo Pagán y equipamiento de los museos.</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> Transferencias capital.</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concesión Directa según lo dispuesto en el artículo 22.2.c. de la Ley 38/2023, General de Subvenciones y en el artículo 23 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia</p> <p><b>LINEAS BÁSICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> Decreto de concesión directa. Se instrumentaliza a través de convenio.</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
			ÓPTIMO	MÍNIMO
1	Personas atendidas	1	5.000	3.000

(1) 1 absoluta    2 porcentual

28.06.2024, 14:15:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación